UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.
Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos".
ID 391.309

Ciudad del Este, 22 de abril de 2021.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 14/04/2021 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas: Ricardo Torres Servicios Informáticos; Ventserv S.R.L.; S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A., haciéndolo en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

ANTECEDENTES

PRIMER LLAMADO

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 08/04/2021, y en esa oportunidad no se ha presentado ningún oferente, motivo por el cual los miembros del Comité apoyado en la Resolución DNCP N° 5695/19 resuelve realizar una prórroga para la entrega y apertura de ofertas.

SEGUNDO LLAMADO Y ACTO DE APERTURA

El segundo llamado para la presentación y apertura de las ofertas estuvo fijado para el día 14/04/2021, siendo las 09:15 horas, conforme al Acta N° 04/202, se han recepcionado tres ofertas por parte de las empresas Ricardo Torres Servicios Informáticos, Ventserv S.R.L. y S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S.A., cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la ley de contrataciones y su reglamentación se detallan a continuación

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Ricardo Torres Servicios Informáticos**	**Ventserv S.R.L.**	**S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp.S.A.)**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo
Constancia de RUC	Cumple s/SIPE activo (histórico)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Empresa Unipersonal	Cumple	Cumple
Poder de representación	Unipersonal	Cumple	Cumple

Se informa igualmente que verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por tanto, los oferentes nombrados más arriba cumplen con los requerimientos sustanciales.

2. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Lotes	Descripción del Servicio	Ricardo Torres Servicios Informáticos	Ventserv S.R.L.	S&V Servis (Grupo Megga Imp.Exp.S.A.)
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	9.969.500	6.391.000	10.055.000
2	Mantenimiento y Reparación de fibra óptica	No cotiza	1.781.000	4.450.000
3	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifuncional Kyocera Mod. Taskalfa 5501i	No cotiza	4.457.000	10.100.000

No se han encontrado errores aritméticos en las planillas de precios.

Acto seguido, de conformidad al Art. 61 punto 3. del Decreto Reglamentario 21909/03, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, en este caso de la firma Ventserv S.R.L., que tiene la oferta más baja en los tres (3) Lotes conforme se observa en el cuadro, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Acto seguido, se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma Ventserv S.R.L. en los ítems de cada lote que se detallan más abajo, se encuentran 25% por debajo de los precios referenciales

Lote 1: ítems 11, 15, 19, 20, 25, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 51, 53, 55, 57, 59.
Lote 2: ítems 1, 3.
Lote 3: ítems 1, 3, 5, 7, 9, 13

Por consiguiente, se ha solicitado a la empresa el detalle de precios de los ítems mencionados. La misma ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. Luego del análisis del Comité Evaluador, éste considera que los precios presentados son razonables y factibles de ejecutar.

A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas.

Documentos requeridos	**Ventserv S.R.L.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Patente Comercial)	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	No cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Declaración jurada de bienes y rentas de la Contraloría General de la República	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
De conformidad al PBC, Anexo B, punto 30 inc. c) se ha verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, y se observa que las empresas Ventserv S.R.L. y S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S:A. **no disponen del Certificado de Origen** para el presente llamado. Y en el caso de la firma unipersonal de Ricardo Torres Servicios Informáticos se observa un certificado Nº 84402 con fecha de vencimiento del 24 de noviembre del 2020, es decir, un certificado que no estaba vigente para la fecha de apertura del presente llamado. Por tanto, este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Capacidad financiera
No aplica.

Capacidad Técnica
No aplica.

Experiencia

Respecto a este requisito, la firma Ventserv S.R.L., cuya oferta ha sido seleccionada provisoriamente por ser la más económica, ha presentado copias de contratos, con lo cual demuestra su experiencia. Se informa igualmente que sumando los montos totales de los contratos anteriores cumple con el criterio indicado en el punto 30 Inc. g del PBC.

3.- RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 65, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

a. **Adjudicar** a la empresa Ventserv S.R.L., los tres (3) lotes del llamado para mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos, de la siguiente manera: **Lote 1**, por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones). **Lote 2**, por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil). Y el **Lote 3**, por un monto máximo de Gs. 42.809.981 (guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos nueve mil novecientos ochenta y uno) y un monto mínimo de Gs. 21.405.000 (guaraníes veintiún millones cuatrocientos cinco mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General